Borrador número 219

Tenga en cuenta

La serie Borradores de Economía, de la Subgerencia de Estudios Económicos del Banco de la República, contribuye a la difusión y promoción de la investigación realizada por los empleados de la institución. Esta serie se encuentra indexada en Research Papers in Economics (RePEc).

En múltiples ocasiones estos trabajos han sido el resultado de la colaboración con personas de otras instituciones nacionales o internacionales. Los trabajos son de carácter provisional, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Clavijo-Vergara, Sergio

Autores y/o editores

Clavijo-Vergara, Sergio

En este trabajo analizaremos el monto del llamado “impuesto puro” que se genera en las contribuciones destinadas a pensiones y salud en Colombia. Hemos calculado que este impuesto asciende en la actualidad a cerca del 17% para las empresas, por cada peso pagado a través de la

nómina. Siendo que este monto es bastante elevado si se le compara con el cero o 3% observado en Chile, no parece conveniente elevar aun más las contribuciones a la seguridad social en cabeza de las empresas. Si dichas contribuciones en pensiones y salud se incrementan del actual 26,5% al 28,5% en los próximos tres años, como se propone en la reforma pensional, este impuesto alcanzaría cerca del 20% a partir del año 2005. ¿Qué empresa colombiana podrá competir en el ATPA, ALCA o CAN con sobre-costos parafiscales cercanos al 40% (incluyendo los diferentes a la seguridad social) e "impuestos puros" del 20%? ¿Cuál será la dinámica del desempleo y la informalidad laboral en los próximos años si recargamos los costos de la producción formal?